



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 NOV. 2017.

ANGOL,

2266

DECRETO EXENTO

Nº

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de noviembre de 2.017, enviada por **JAIME FIGUEROA BRAVO**, R.U.T. n° 16.239.375-8 quienes solicitan autorización para realizar beneficio de "**ENCUENTRO DE GRUPOS DE RAP**", para el día sábado 04 de noviembre de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JAIME FIGUEROA BRAVO**, para realizar beneficio de "**ENCUENTRO DE GRUPOS DE RAP**", a realizarse en sede de cueca del sector Los Lagos, ubicado en calle Villarrica frente a Multicancha de esta ciudad, para el día sábado 04 de noviembre de 2017, desde las 16:00 hrs. y hasta las 01:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Jaime Figueroa Bravo.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL